

PROCESO CAS Nº 012-2016-MLV CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) ESPECIALISTA PRECALIFICADOR I

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Especialista Precalificador I

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Sub Gerencia de Recursos Humanos

4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios
- Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General Experiencia laboral general no menor de 7 años. Experiencia Específica Experiencia laboral pública no menor de 3 años en el área de Desarrollo Urbano.
Competencias	 Trabajo bajo presión. Proactivo. Solvencia ética y moral. Alto sentido de responsabilidad y compromiso.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Arquitecto titulado con colegiatura vigente mayor a 5 años.Máster en Vivienda.
Cursos y/o estudios de especialización	- Diplomado en Desarrollo Urbano con mención en Habilitaciones Urbanas y Catastro.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	 Conocimiento de la Ley Nº 27444, Procedimiento Administrativo General. Conocimiento de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones; y sus Decretos Supremos. Contar con experiencia en Precalificación de Expedientes

técnicos.
- Haber elaborado proyectos de ordenanzas municipales.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Emitir los informes administrativos y las licencias de edificaciones aprobadas por la comisión.
- Elaborar proyectos de ordenanzas municipales solicitados por la subgerencia.
- Capacidad de solución a los problemas presentados por los recurrentes.
- Ejecutar los servicios de edición gráfica de planos en base a los expedientes atendidos y los que le indique la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano.
- Elaborar y Digitalizar Planos y Código Catastral.
- Realizar otras funciones relacionadas al puesto, que designe la Subgerencia.
- Realizar otras funciones relacionadas al puesto, que designe la Subgerencia.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestaciones del servicio	Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
Duración del contrato	Un (01) mes
Remuneración mensual	S/ 3,200.00 (Tres mil doscientos y 00/100 Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato.	El contrato podrá ser prorrogado.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE		
1	Aprobación de la Convocatoria	08/02/2016	Sub Gerencia de Recursos Humanos		
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo: www.empleosperu.gob.pe Link vacantes públicas	09/02/2016 al 22/02/2016	Funcionario Responsable		
СО	CONVOCATORIA				
3	Publicación de la convocatoria en Web Presentación de expediente (hoja de vida y anexo en la siguiente dirección: Av. Iquitos Nº 500 – La Victoria	y s) 23/02/2016 al 29/02/2016	Sub Gerencia Recursos Humanos		
SELECCIÓN					
4	Evaluación de la hoja de vida	01/03/2016	Comisión Evaluadora		
5	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en Página Web	02/03/2016	Sub Gerencia Recursos Humanos		

6	Entrevista Lugar: Av. Iquitos Nº 500 – La Victoria	03/03/2016	Comisión Evaluadora
7	Publicación de resultado final en Web	04/03/2016	Sub Gerencia Recursos Humanos
			I
su	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60 %	40	60
a. Experiencia			
b. Formación Profesional			
c. Conocimientos			
ENTREVISTA	40 %	35	40
PUNTAJE TOTAL	100%	75	100

El puntaje aprobatorio mínimo será de 75.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida y anexos tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

- 2. Documentación a presentar:
 - a) Anexo Nº 1: Carta de Presentación.
 - b) Anexo Nº 2: Formato de Hoja de Vida.
 - c) Anexo Nº 3: Declaración Jurada.
 - d) Anexo Nº 4: Declaración Jurada de no incurrir en Nepotismo.
 - e) Anexo Nº 5: Declaración Jurada de incompatibilidad por conflicto de intereses.
 - f) Anexo Nº 6: Declaración Jurada de Domicilio.
 - g) Curriculum Vitae documentado (con copias simples de toda la documentación sustentatoria de la Hoja de Vida).
 - h) Copia simple del DNI vigente.
 - i) Copia simple del Registro Único de Contribuyente RUC, en condición de activo y habido (reporte web SUNAT).

La documentación a presentar deberá ser entregada en un sobre cerrado, colocando en su parte exterior la correspondiente etiqueta.

- 3. Otra información que resulte conveniente:
 - Si el postulante tuviera documentación adicional para acreditar las bonificaciones previstas por Ley, las adjunta a continuación del punto i).

Nota:

- -Los correspondientes formatos y etiqueta se encuentran en nuestra Página Web (Convocatorias CAS).
- El Comité de Proceso de Selección podrá solicitar documentos originales para realizar la verificación posterior.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Ó CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

La Victoria, 09 de febrero del 2016.